



POLICIA NACIONAL DEL PERU
Dirección de Educación y Doctrina de la PNP
DIVISION ADMINISTRATIVA

MEMORÁNDUM N°195-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC.

Chorrillos, 5 de Junio de 2026.

SEÑOR : CORONEL S PNP
Jose TENORIO FERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DIVADM-DIREDDOC PNP.

REF. : OFICIO N°838-2026-DIREDDOC/DIVADM-UNILog-PROG
del 05 de Junio de 2026.

Mediante el documento de la referencia, la Unidad de Logística de la DIVADM-DIREDDOC- PNP, remite el Anexo N°4 para la 20va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, el cual cuenta con sustento de marco presupuestal para el presente año fiscal.

Que, mediante Directiva N° 007-2025-EF/54.01, el Señor General PNP Alberto LAUREANO ESPÍRITU, titular de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, delegó al Jefe de la División Administrativa de la DIREDDOC-PNP, la facultad de aprobar las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades bienes, servicios y obras de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, para el Año Fiscal 2026, motivo por el cual, este despacho, aprueba la 20va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades; asimismo este despacho **DISPONE:** gestione la publicación en el portal web institucional en el plazo establecido en el artículo 27 de la Directiva N°007-2025-EF/54.01.- **DE SU Estricto Cumplimiento. ACUSE RECIBO**.....

GJGP/yvpf



04-00335472
Gilberto Jesús GALLEGOS PINTO
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA
DIREDDOC PNP





PERÚ

MINISTERIO DEL
INTERIOR

POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y
DOCTRINA DE LA
PNP

DIVISIÓN
ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE LOGÍSTICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chorrillos, 05 de junio de 2026

OFICIO N° 838-2026- DIREDDOC/DIVADM-UNILog-PROG

SEÑOR : Coronel PNP
Gilberto Jesús GALLEGOS PINTO
JEFE DE LA DIVADM – DIREDDOC - PNP

ASUNTO : Solicito aprobación de la 20^{va} modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por motivo que se indica.

REF. : Directiva N° 007-2025-EF/54.01-"DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS".

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, en cumplimiento al documento de la referencia, que en su Art. 32, señala: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación.

Sobre el particular, la respectiva área usuaria sustentó la solicitud de modificación de acuerdo a su necesidad, con el respaldo de la disponibilidad presupuestal, motivo por el cual la pertinencia de realizar las modificaciones al CMN, para la oportuna gestión de la cadena de abastecimiento, que implica atender las necesidades de forma eficiente. En ese sentido, esta Unidad cumple con elevar la solicitud (Anexo 4) para la aprobación de la 20^{va} modificación del CMN 2026 de la UE-019 DIREDDOC-PNP.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Dios guarde a Ud.



CS - 191932
Jose TENORIO FERNANDEZ
CORONEL S PNP
JEFE UNILog-DIVADM-DIREDDOC



INFORME N° 136-2026 -DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILog-PROG

ASUNTO : Relacionado a la solicitud de la 20va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF-2026, de la UE: 019 DIREDDOC PNP.

Es un honor dirigirme al Despacho de su digno cargo con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Abastecimiento (DGA), como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), recuerda a las entidades del sector público que la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 y publicada el 12 de junio de 2025 y sus modificatorias, establece el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO).

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP tiene como función velar por el oportuno abastecimiento de bienes y servicios en la Entidad que se inicia con los actos administrativos de planificación y actos preparatorios hasta la gestión de los contratos.

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP dispone del Área de Programación encargada de la planificación y el inicio de los actos preparatorios de la cadena del abastecimiento público (CAP), quienes en constante comunicación con las áreas usuarias canalizan sus requerimientos. El Área de Programación UNILog-DIVADM-DIREDDOC PNP realiza actividades simultáneas para procesar los requerimientos del año fiscal en curso, así como procesar la programación con proyección multianual.

La PMBSO es el componente del SNA a través del cual se identifican, cuantifican, calendarizan, valorizan y priorizan las necesidades, por un periodo mínimo de tres años, con el objetivo de lograr una previsión y provisión racional, y trazabilidad de los mismos. A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas.

Como resultado, se obtiene el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado, el Plan Anual de Contrataciones aprobado y la atención de los requerimientos formulados por las áreas usuarias a nivel nacional para el cumplimiento de sus objetivos. El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

El Art. 32 de la Directiva de la PMBSO, señala que: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal,

en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

El Área de Programación como parte de sus funciones recepciona, consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, mediante Memorándum N° 015-2026-DIREDDOC-PNP-DIVADM-SEC del 15ENE2026, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 020-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 16ENE2026, se aprobó la 1era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 027-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23ENE2026, se aprobó la 2da modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 037-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ENE2026, se aprobó la 3era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 051-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 04FEB2026, se aprobó la 4ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 070-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13FEB2026, se aprobó la 5ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP



Que, mediante Memorándum N° 077-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20FEB2026, se aprobó la 6ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 081-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27FEB2026, se aprobó la 7ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 091-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 06MAR2026, se aprobó la 8va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 095-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13MAR2026, se aprobó la 9na modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 099-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20MAR2026, se aprobó la 10ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 106-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27MAR2026, se aprobó la 11va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 117-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 10ABR2026, se aprobó la 12va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 128-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ABR2026, se aprobó la 13va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 133-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 24ABR2026, se aprobó la 14va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 142-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 07MAY2026, se aprobó la 15va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 161-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 15MAY2026, se aprobó la 16va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 170-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20MAY2026, se aprobó la 17va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 175-A-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23MAY2026, se aprobó la 18va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 185-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 29MAY2026, se aprobó la 19va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP



II. ANÁLISIS

Considerando que esta Unidad Ejecutora se sujeta a las disposiciones establecidas por el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y que la Unidad de Logística es la unidad orgánica responsable de la programación y gestión del abastecimiento, así como de la ejecución de las actividades del SNA en calidad de Área involucrada en la gestión de la CAP, actualmente desarrolla las etapas de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), dando asistencia y soporte a las Unidades Académicas de Pregrado a nivel nacional y a las diferentes áreas usuarias administrativas de la sede de la DIREDDOC PNP.

Cabe señalar, que las necesidades de las diferentes áreas usuarias han sido debidamente sustentadas:

La Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú sustenta que el Área de Comunicación e Imagen Institucional requiere efectuar la cobertura integral de las ceremonias académicas, actividades protocolares, eventos institucionales, conferencias, seminarios, sustentaciones, graduaciones y demás actos oficiales que se desarrollan en sus instalaciones, en atención a los programas académicos que ofrece. Dichas actividades permiten difundir oportunamente los logros institucionales, fortalecer la identidad corporativa, promover el prestigio de la Escuela de Posgrado y proyectar una imagen institucional sólida, transparente y acorde con los objetivos estratégicos de la Policía Nacional del Perú.



Por otro lado, las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP de Iquitos, Tarapoto y Yungay sustentan la necesidad de contratar diversos servicios destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones, debido a que determinados ambientes presentan deterioro ocasionado por el uso permanente, las condiciones climáticas y el transcurso del tiempo. La ejecución de estas acciones permitirá garantizar ambientes adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de formación policial, contribuyendo directamente al bienestar y rendimiento de los alumnos.

Asimismo, resulta indispensable la ejecución de servicios para el mantenimiento de los sistemas de pozo a tierra, sistemas eléctricos, limpieza de canaletas de evacuación de aguas pluviales, así como el mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas, con la finalidad de prevenir riesgos de accidentes, fallas operativas e interrupciones en la prestación de los servicios institucionales. Estas acciones permitirán preservar la vida útil de la infraestructura y los bienes patrimoniales, optimizar las condiciones de seguridad, asegurar el cumplimiento de las normas técnicas vigentes y garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas.

Motivo por el cual se remite para su aprobación de la modificación del CMN2026, en marco a lo indicado en el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

III. CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos, la Unidad de Logística concluye que, se sugiere muy respetuosamente gestionar su aprobación, ante la Máxima autoridad administrativa

de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación de la modificación del CMN2026, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000020, adjunto en el presente.

IV. RECOMENDACIONES

En armonía a lo mencionado en los puntos precedentes y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos de esta Unidad Ejecutora, se sugiere muy respetuosamente gestionar ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad la aprobación de la modificación del CMN2026, mediante la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000020.

Chorrillos, 05 de junio de 2026.




Betsabé VELA RAMREZ
ASISTENTE DE AREA DE PROGRAMACION
UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP




Mila Iris MUÑOZ SANCHEZ
AREA DE PROGRAMACION
UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP




SA - 31700519
Richard Omar VARGAS DURAND
S1 PNP
ENCARGADO DEL AREA DE PROGRAMACION
UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP



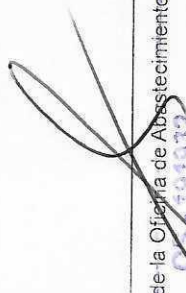

OA - 291498
Raúl Herriot SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE DE ABASTECIMIENTO-UNIOLOG-DIVADM-
DIREDDOC PNP

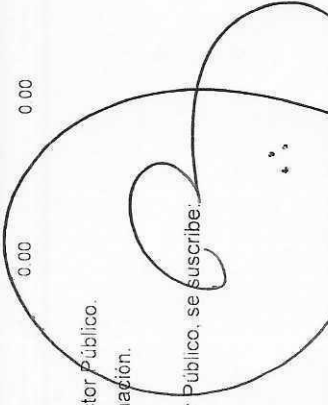
APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000020

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N -	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
06.01 - Escuela De Posgrado									
05/06/2026	0000000288	701000010003	SERVICIO DE FOTOGRAFO	Servicio	0.00	0.00	0.00	5.000.00	
08.12 - Eestp Pnp Iquitos									
04/06/2026	0000000285	600100040112	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTE	Servicio	0.00	0.00	0.00	44.000.00	
08.19 - Eestp Pnp Tarapoto									
04/06/2026	0000000287	600100020043	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE POZO A TIERRA	Servicio	0.00	0.00	0.00	10.000.00	
04/06/2026	0000000287	600100030008	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO DE INMUEBLES	Servicio	0.00	0.00	0.00	44.000.00	
04/06/2026	0000000287	600100050022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESCARGUE DE AGUAS PLUVIALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	44.000.00	
04/06/2026	0000000287	605500010087	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	20.000.00	
08.21 - Eestp Pnp Yungay									
04/06/2026	0000000286	022000010086	ACONDICIONAMIENTO DE AULAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	44.000.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

José Terenceo FERNANDEZ
CORONEL S. PNP
JEFE UNILOG-DIVADM-DIREDDOC PNP

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se le delega la facultad

Gilberto Jesús GÁLLEGOS PINTO
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVO DE LA DIREDDOC PNP